



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- A la empresa del Estado Provincial Energía Río Negro S.E. que vería con agrado se proceda a la realización del estudio técnico y de factibilidad así como análisis de costo y presupuesto para la electrificación del paraje de Villa Llanquín en el Departamento de Pilcaniyeu.-

Artículo 2o.- Se prevea que una vez puesto en funcionamiento el servicio eléctrico, el mantenimiento y administración del mismo sea llevado a cabo por la Comisión de Fomento de Villa Llanquín con el asesoramiento y seguimiento permanente por parte de la empresa Energía Río Negro Sociedad del Estado -E.R.S.E.-

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 184/1992